



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 790 -2016-MPM/A

Moyobamba, 20 JUN. 2016

VISTO:

El Informe N°039-2016-MPM/GPPyDI de fecha 20 de junio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N°039-2016-MPM/GPPyDI de fecha 20 de junio de 2016, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, solicita la elaboración del acto resolutorio para reconocer y acreditar a los agentes participantes del Presupuesto Participativo 2017.

Que, la Constitución Política del Perú en sus Artículos 197° y 199°, establece que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anual y bajo responsabilidad.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 en su artículo 53, señala que las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos como un proceso que fortalece las relaciones estado – sociedad, dado a que permite que las autoridades y la población definen conjuntamente en que se deben invertir los recursos del Gobierno Regional y Local.

Que, mediante Resolución Directoral N°007-2010-EF/76.01 se aprueba el instructivo N°001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el proceso del presupuesto participativo basado en resultados" en el que se detallan las fases del proceso del presupuesto participativo y los procedimientos a seguir para su desarrollo.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°338-2016-CM/MPM, de fecha 23 de mayo de 2016, se aprobó el Inicio del Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados para el año fiscal 2017, el cual se sujetará al instructivo N°001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso Participativo, aprobado mediante Resolución Directoral N°007-2010-EF/76.01, y a lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal.

Que, el Instructivo del Presupuesto Participativo establece como una actividad a desarrollarse la identificación y registro de los agentes participantes del proceso de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 790-2016-MPM/A

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Organización
01	Máximo Garro Heredia	27245759	Municipalidad Distrital de Jepelacio
02	Americo Calderon Chavez	28105641	Municipalidad Delegada del Centro San Marcos – Soritor
03	Nilson Salazar Ramirez	41306963	Municipalidad Delegada del Centro Poblado Pueblo Libre
04	Norberto Peña Quinde	01141529	Municipalidad Delegada del Centro Poblado los Angeles
05	Marteres Juan Lopez Cajo	43270740	Municipalidad Delegada del Centro Poblado Lahuarpia
06	Daniel Segura Zelada	00823443	Municipalidad Delegada del Centro Poblado Jeerillo
07	Walter Grandez Villacis	40249579	Municipalidad Delegada del Centro Poblado Atumplaya
08	Vela Matias Nicolas	01126808	Municipalidad Centro Poblado Sugallaqui
09	Mario Francisco Caro Melendez	01154627	Junta Directiva de las cuerdas 15-16-17 Jr. Alonso de Alvarado
10	Policarpio Rios Rucoba	00803499	Jirón Cajamarca cuerdas 1, 2 y 3
11	Luis Alberto Aycachi Inga	00832579	IVPM – Moyobamba
12	Genaro Homero Nuñez Villacorta	00822096	I.E. N°00479 – Juan Climaco Vela Reyes
13	Dr. Juan Diego Montenegro Maguerza	08356464	Corte Superior de Justicia San Martín – Moyobamba
14	Manuel Jesús Ascona Cruz	43856295	Cordillera Andina
15	Valdomero Vasquez Cabrera	00822578	Comité Pro Obras Antonio López – Sector Uchuglla
16	Julio Suarez Rojas	00835298	Comité los Luchadores Pongo – Junta Vecinal de los Claveles Junta Vecinal el Milagro y Junta Vecinal la Lima del Distrito de Soritor
17	Segundo Edilberto Maaz Sandoval	00823845	Comité de Gestión de las cuerdas 3,4,5 y 6 Moquegua - Moyobamba
18	Gregorio Pintado Lopez	00801477	Comité de Desarrollo Vecinal Tahuishco
19	Lino Reyes de la Cruz	46364294	Centro Poblado las Orquideas
20	Anibal Tapia Coronel	00829486	Centro Poblado Ciro Alegria
21	Evandro Livia Cruz	80626837	Agencia Municipal el Alamo
22	Santos Alejandro Quispe Campos	01051894	Agencia Municipal del Centro Poblado Marona
23	Agustin Chocaca Garcia	00836884	ONG Alma Divina
24	Guillermo Quispe Roman	80543139	Agencia Municipal del Centro Poblado Quilluallpa
25	Luis E. Noriega Valdez	00835604	Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú Moyobamba -86
26	Guzman Serquen Osorio	00804670	Asociación de Vivienda los Algarrobos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 790 -2016-MPM/A

presupuesto participativo, por lo que se hacen necesarios su reconocimiento y acreditación mediante Resolución de Alcaldía.

Por lo expuesto en los considerandos y a las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 6 numeral 28 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y con las visaciones de la Gerencia Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y ACREDITAR, a los agentes participantes del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2017 de la Provincia de Moyobamba, de acuerdo al cuadro adjunto.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, Gerencia Municipal y demás áreas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN



Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE